

Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXVI

CONGRESO DEL ESTADO
NACIONAL DE OCAMPO
DE MORELIA

15 DIC 2024 08:00
REUNIÓN DE
DIPUTADOS
RECIBIDA

HORA 08:00 hrs.

Reunión de
Trabajo

Acta/CP/ 16

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo el 12 doce de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en sesión de los trabajos de la Comisión de Puntos Constitucionales, dentro del Primer Año Legislativo, la cual se encuentra sesionando en el Salón Tres, de la Casona, siendo las 08:00 horas, sito en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 2º, un décimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- V. Propuesta de Acuerdo mediante la cual, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 74 bis y se reforma el artículo 75 a la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, presentada por la Diputada Erendira Isauro Hernández y el Diputado Conrado Paz Torres Integrantes de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos.
- VI. Propuesta de Acuerdo mediante la cual, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el inciso A) y se derogan los numerales 1, 2 y 3 de la fracción I, del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial a la Producción y Servicios, presentada por los Diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas y J. Reyes Galindo Pedraza Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- VII. Propuesta de Acuerdo mediante la cual, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto que el que se reforma el artículo 109 BIS a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente presentada por la Diputada Emma Rivera Camacho, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- VIII. Propuesta de Iniciativa con Carácter de Dictamen, que contiene Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Simplificación Orgánica.

Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXVI.

IX. Asuntos Generales.

Para el desahogo del primer, segundo y tercer punto del orden del día, la Diputada Emma Rivera Camacho, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Mtro., Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, estando presente las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Eréndira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova Integrantes; se declaró la existencia de quórum legal, siendo las 08:15 horas. -----

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 2º, un décimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. La propuesta tiene como objetivo, establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; que el Estado y sus municipios garantizarán el respeto a este derecho, y asegurará la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad; así mismo, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Eréndira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. -----

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Acuerdo para presentarse ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 74 bis y se reforma el artículo 75 a la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. La propuesta tiene como finalidad establecer el delito de fraude por falsificación y aprovechamiento indebido del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el cual se tipificará cuando la persona que fabrique, distribuya, venda, explote o comercialice de cualquier modo y con fines de lucro, elementos del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que no sean elaborados por los mismos y por medio de los métodos tradicionales de los artesanos de la comunidad, y que se ostenten como auténticamente artesanales y oriundos. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Eréndira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. -----

Para el desahogo del sexto punto del orden del día, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por

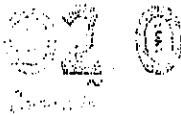
Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXVI

unanimidad de los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Acuerdo para presentarse ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el inciso A) y se derogan los numerales 1, 2 y 3 de la fracción I, del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial a la Producción y Servicios. La Iniciativa propone adoptar un impuesto ad quantum a la enajenación o importación de bebidas con contenido alcohólico y cerveza, a razón de una cuota de \$1.40 por cada grado G.L. por litro; esto, como base para una sola cuota para todas las categorías de bebidas alcohólicas. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Eréndira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Acuerdo para presentarse ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109 BIS a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La propuesta tiene la finalidad que el presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no podrá ser menor que el ejercicio fiscal anterior; asimismo, se destinará al menos el cinco por ciento del total del presupuesto anual de la Federación, teniendo como prioridad, la asignación de recursos cuando se trate de catástrofes o desastres naturales; y aquellos daños originados por la presencia de la actividad humana. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Eréndira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el desahogo del octavo punto del orden del día, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a Propuesta, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Simplificación Orgánica. La propuesta tiene como objetivo, la extinción del Instituto de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como diversas reformas constitucionales en cuanto a la materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Eréndira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el desahogo del noveno punto del orden del día, la Diputada Presidenta Emma Rivera Camacho, hizo uso de la voz para consultar con los Integrantes de la Comisión si tenían asuntos generales que presentar; no habiendo asuntos generales; se levanta la sesión de la Comisión siendo las 09:00 horas del día 12 doce de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta,



**Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXVI**

Con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente. -----

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO

PRESIDENTA

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA
INTEGRANTE

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, con fecha de 12 del mes diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. -----